

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes y Juventud, de fecha 22 de septiembre de 2021, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA AL CLUB POLIDEPORTIVO LOS CARRILES; JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA MISMA. REF EXP.2021/D61200/850-102/00004

El Club Polideportivo Los Carriles, con NIF G04303590, (inscripción núm. 005571 del R.A.E.D.) ha presentado con fecha 14 de mayo de 2021 solicitud de subvención por importe de cinco mil (5.000,00) euros, con el objeto de financiar parte de los gastos derivados de la Escuela Polideportiva Provincial de Deporte Adaptado, que se realizó desde el día 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021. Con fecha 31 de mayo de 2021, presenta mejora de la solicitud. Asimismo, presenta justificación de la subvención el día 9 de septiembre de 2021.

En el presupuesto general de esta Diputación, se incluye en la aplicación 9000 341 48001 una subvención nominativa al Club Deportivo Los Carriles, por importe de 5.000,00 euros, para la Escuela Comarcal de Deporte Adaptado.

El objeto de esta subvención es una actividad de apoyo económico a una entidad deportiva de Almería. Esta competencia se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en virtud del artículo 7.2. e) Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, antes de su supresión por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, por lo que podrá seguir desarrollándose a la vista del informe del Jefe de Negociado de Animación Deportiva de 20 de septiembre de 2021, donde se indica que no se incurre en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público.

Informe verificable en:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2dVy+9fmSAO6VCmfo8OoUQ==>

Así lo dispone el art. 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y así lo ha informado la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el 12 de diciembre de 2016.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo de Deporte y Juventud, se ha verificado que dicha entidad se halla al corriente de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y para con la Seguridad Social. Asimismo, ha sido consultada la Base de Datos Nacional de Subvenciones y no constan que dicha entidad tenga sanciones e

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P04000000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=HEYFZEV8Bn1xx6HQoSkvKW0A7E1752JH> con sello electrónico en fecha 07/10/2021 - 17:22:34. Certificado
<http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	3xBPbXc7epLgLvE5M1wvpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/10/2021 14:04:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3xBPbXc7epLgLvE5M1wvpw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



inhabilitaciones e, igualmente, no consta que tenga subvenciones pendientes de justificar, ni reintegros pendientes con esta Diputación.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Conceder una subvención por importe de cinco mil euros (5.000,00 €), al Club Polideportivo Los Carriles, con NIF G04303590, para financiar parte de los gastos derivados de la Escuela Polideportiva Provincial de Deporte Adaptado, la cual se realizó del 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021; aprobando un gasto por dicho importe con cargo a la aplicación 9000 341 48001 del presupuesto vigente.

2º) Aprobar la justificación aportada por el beneficiario para justificar esta subvención.

3º) Reconocer la obligación correspondiente y abonar al Club Polideportivo Los Carriles esta subvención por el importe indicado anteriormente.

4º) Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones (a excepción de la Junta de Andalucía) o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5º) Deberá procederse a la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el programa de subvenciones al objeto de su inclusión en el portal de transparencia de la Diputación.

Código Seguro De Verificación	3xBPbXc7epLgLvE5M1wvpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/10/2021 14:04:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3xBPbXc7epLgLvE5M1wvpw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

